CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 497

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMO DE OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN".

Asunción, 12 de agosto de 2013.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013, de fecha 27 de julio de 2013, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º y 30° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar, a las empresas: *1- PAPELERA GUAIRA S.R.L.* en los lotes N° 2, 4 y 11, por un monto mínimo total de G. 12.739.161.- (guaraníes doce millones setecientos treinta y nueve mil cientos sesenta y uno) y hasta un monto máximo de **G. 24.886.602.-** (guaraníes veinticuatro millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos dos), distribuido de la siguiente manera: por el programa 11-01-001 Congreso Nacional G. 23.598.500.- (guaraníes veintitrés millones quinientos noventa y ocho mil quinientos), por el programa 11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación G. 1.105.830.- (guaraníes un millón ciento cinco mil ochocientos treinta), por el programa 11-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria G. 57.072.- (guaraníes cincuenta y siete mil setenta y dos) y por el programa 11-01-015 Guardería del Congreso G. 125.200.- (guaraníes ciento veinticinco mil doscientos); *2- HADAMI S.A.* en los lotes N° 5, 9 y 10 por un monto mínimo de G. 25.873.988.- (guaraníes veinticinco millones ochocientos setenta y tres mil novecientos ochenta y ocho) y hasta un monto máximo de **G. 48.879.428.-** (guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho), distribuido de la siguiente manera por el programa 11-01-001 Congreso Nacional G. 47.252.099.- (guaraníes veintitrés millones quinientos noventa y ocho mil quinientos) y por el programa 11-01-013 Administración del Fondo de Jubilaciones G. 1.627.329.- (guaraníes un millón seiscientos veintisiete mil trescientos veintinueve); *3- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.* en el lote N° 6 por un monto mínimo total de G. 112.541.453.- (guaraníes ciento doce millones quinientos cuarenta y un ml cuatrocientos cincuenta y tres) y hasta un monto máximo de **G. 219.454.280.-** (guaraníes doscientos diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta), distribuido de la siguiente manera: por el programa 11-01-001 Congreso Nacional G. 211.036.627.- (guaraníes doscientos once millones treinta y seis mil seiscientos veintisiete), por el programa 11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación G. 4.653.893.- (guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y tres), por el programa 11-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria G. 1.580.234.- (guaraníes un millón quinientos ochenta mil doscientos treinta y cuatro) y por el programa 11-01-013 Administración del Fondo

CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 4197

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2013 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMO DE OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN".

de Jubilaciones G. 2.183.526.- (guaraníes dos millones ciento ochenta y tres mil quinientos veintiséis) y *4- OFFICE COMPU S.A.* en el lote N° 7 por un monto mínimo total de G. 24.398.550.- (guaraníes veinticuatro millones trescientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta) y un monto máximo total de hasta **G. 46.265.175.-** (guaraníes cuarenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil ciento setenta y cinco), distribuido de la siguiente manera: por el programa 11-01-001 Congreso Nacional G. 38.669.400.- (guaraníes treinta y ocho millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos), por el programa 11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación G. 4.833.675.- (guaraníes cuatro millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos setenta y cinco), por el programa 11-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria G. 2.762.100.- (guaraníes dos millones setecientos sesenta y dos mil cien). Y recomienda declarar desiertos los lotes N° 1, 3 y 8 de conformidad a lo establecido en el artículo 30°, inciso a) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas

Art. 2° Declarar desierto los lotes N° 1, 3 y 8, de conformidad al informe del Comité de Evaluación y al artículo 30° inciso a) de la ley 2051/03.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Julio César Velázquez
Presidente